

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE ENERO DE 2.019.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRIGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRIGUEZ
D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

En la Villa de Aceuchal a veintidós de enero de dos mil diecinueve. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por J. MADERA ASESORES AGRÍCOLAS, S.L., de autorización para utilizar Aula de la Casa de la Cultura de esta localidad el próximo día 30 de enero, desde las 18:00 a 19:30 horas, para impartir charla a agricultores por la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, considerando la Ordenanza Reguladora para la prestación de Servicios de Escuela Municipal de Música y otras actividades culturales, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado previo pago de los derechos correspondientes.

Vista la solicitud presentada por D^a BEATRIZ RAMÍREZ TREJO, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar sita en Avda. de la Paz, n^o 35, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Jorge Daniel González Soria que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Cortés Vargas, con autorización municipal de fecha 28-10-2.015, Expte. de obras n^o 109/2.015, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1^a Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en Avda. de la Paz, n^o 35.

Visto el escrito presentado por D. JUAN ANTONIO PARRA TORO, en representación de ELECTRIFICACIONES ACEUCHAL, S.L., solicitando revisión del importe de la liquidación del Expte. de Obras n^o 66/2017, al no ajustarse al presupuesto de la obra realmente ejecutada, examinado su contenido y visto el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado anulando la liquidación efectuada y procediendo a emitir una nueva conforme al presupuesto de lo realmente ejecutado.

Vista la solicitud presentada por D^a CARMEN RODRÍGUEZ CORTÉS, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar sita en C/ Molineta, n^o 1, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Pablo García Pérez que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Cortés Vargas, con autorización municipal de fecha 12-02-2003, Expte. de obras n^o 11/2.003, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1^a Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ Molineta, n^o 1.

Visto el escrito presentado por D. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ PAZ, de cambio de vehículo a efectos de aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos que tiene reconocida por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado concediendo la exención para el vehículo matrícula 5085-KSK a partir del ejercicio 2.019 siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado, anulando la exención para el de matrícula 6666-CZG.

Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO GARCIA ARGUETA, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en Llano San Andrés, n° 13 (Expte. 110/2016), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a ANTONIA ROMÁN SÁNCHEZ, de anulación del recibo de I.V.T.M. ejercicio 2018, correspondiente al vehículo matrícula CR-3744-Y que se encuentra en ejecutiva, al haber causado baja el mismo en mayo de 2018, y abono de la parte proporcional de ese ejercicio, la Junta de Gobierno, examinado su contenido acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado al OAR a los efectos oportunos.

Vista la solicitud presentada por la representante de los trabajadores, solicitando un día extra de asuntos propios para 2019, al coincidir el día 12 de octubre en sábado, y según lo establecido en la legislación vigente, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a M^a SOLEDAD HERMOSO DURÁN para "Enyesar paredes y colocación de solería" en Avda. de Juan Carlos I, n° 13. (Expte. 8/2018).
- A D. MARTÍN CORDERO GONZÁLEZ para "Cierre de portada y apertura de hueco para puerta nueva y modificación de acerado", siempre que las modificaciones en el acerado se realicen conforme al informe emitido por el Técnico Municipal y que se adjunta a la licencia.

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a BEATRIZ RAMÍREZ TREJO, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar sita en Avda. de la Paz, n° 35, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a BEATRIZ RAMÍREZ TREJO.
Vivienda sita en AVDA. DE LA PAZ, N° 35.

Vista la solicitud presentada por D^a CARMEN RODRÍGUEZ CORTÉS, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar sita en C/ Molineta, n° 1, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a CARMEN RODRÍGUEZ CORTÉS.
Vivienda sita en C/ MOLINETA, N° 1.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.